

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 16 de noviembre de 2022, por la que se designan a las personas titulares de la Presidencia y de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Aceite de Lucena», tras el cese sobrevenido del Presidente anterior.

Mediante la Orden de 21 de octubre de 2020, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Aceite de Lucena», se procedió al nombramiento de don Antonio Cañete Muñoz como Presidente y don Francisco de Mora Pérez, como Vicepresidente, tras el resultado del proceso electoral celebrado el 3 de septiembre de 2020, conforme al Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía.

Con fecha 25 de octubre de 2022 el Consejo Regulador comunica a esta Consejería baja de don Antonio Cañete Muñoz en la presidencia dicho Consejo debido a la pérdida de la condición de la vocalía del pleno, al ser relevado de la presidencia de la Cooperativa Olivarrera Nuestra Señora de Araceli, S.C.A., de acuerdo con el artículo 8.10 de la Orden de 31 de octubre de 2018, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Aceite de Lucena». El 18 de octubre de 2022 se celebra la sesión del Pleno Ordinario para la elección y designación de la persona titular para la Presidencia y Vicepresidencia.

Del citado Pleno, resulta elegido por unanimidad como nuevo presidente la persona que hasta ese momento ostentaba la Vicepresidencia, por lo que ésta quedaba a su vez vacante, procediéndose a su elección con el mismo resultado que la Presidencia. Por consiguiente, se eleva a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Aceite de Lucena»,

R E S U E L V O

Primero. La designación de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Aceite de Lucena».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Aceite de Lucena»:

Presidencia: Don Francisco de Mora Pérez.

Vicepresidencia: Don Manuel Gómez Pareja.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y la Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la celebración del Pleno en que se llevó a cabo su elección y la duración conforme al artículo 9 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, si bien estos nuevos mandatos solo durarán hasta que se celebre la siguiente renovación del Pleno del Consejo.

00272589

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2022

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural